



**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE LA PRESIDENCIA.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

Las y los integrantes de la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 24 antepenúltimo párrafo, 59, 60, 61, 62 fracción XXIII, 63, 64, 66, 67, 68 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 42, 43, 44 fracción III, 45, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebramos en presente **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD** al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. El **22 de octubre de 2015**, ante el Pleno de ésta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, fue aprobado el Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la integración de las comisiones y comités de trabajo interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, presentado por la Comisión de Gobierno de ésta Legislatura; en consecuencia, en dicho acto se declaró formal y legalmente la integración

*Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

de las Comisiones Ordinarias, Comités de Trabajo y Comisiones Especiales de esta Asamblea.

2. Que el acuerdo del Pleno de la ALDF establece que la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad quedó integrada de la siguiente manera.

INTEGRANTES	CARGO
DIP. PARTIDO MORENA	PRESIDENTE
DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA	VICEPRESIDENTE
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES	SECRETARIO
DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ	INTEGRANTE
DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA	INTEGRANTE
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA	INTEGRANTE
DIP. PARTIDO MORENA	INTEGRANTE

3. Que ante la ausencia en la designación del Diputado Presidente de la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63, 67 de la Ley Orgánica; 29, 30, 36, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y 9 fracción I, 12 fracción III, 22, 24, del Reglamento Interior de Comisiones y con la finalidad de atender los asuntos y temas relacionados con el trabajo legislativo de la comisión en mención, los diputados Raúl A. Flores García y la diputada Mariana Moguel Robles, Vicepresidente y Secretaria de la Comisión respectivamente, convocaron **el día 17 de noviembre de 2015 a la sesión de instalación de la comisión** y con la asistencia de 4 diputados se dio por formalizados los trabajos legislativos de la Comisión.

4. Que bajo este esquema jurídico y **sin contar con la designación y asistencia de los diputados del Grupo Parlamentario de Morena**, los diputados integrantes de la Comisión Especial han llevado acabo adicionalmente tres sesiones ordinarias de la Comisión; **Primera Sesión Ordinaria realizada el 25 de agosto de 2016** con la asistencia de cuatro diputados integrantes de la Comisión, **Segunda Sesión Ordinaria realizada el 9 de noviembre de 2016** con la asistencia de cuatro diputados integrantes de la Comisión y la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el 1 de**

*Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

**Febrero de 2017** con la asistencia de cinco diputados integrantes de la Comisión.

5. Que derivado de estas sesiones ordinarias se han realizado las siguientes actividades legislativas.

Reuniones de trabajo con titulares de Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

<b>Funcionario y Dependencia invitados</b>	<b>Fecha de realización</b>
Ing.Édgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios.	18 de noviembre de 2016
Lic. Jorge Gaviño Ambriz, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	23 de noviembre de 2016
Lic. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas.	16 de febrero de 2016
Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros, Metrobús.	2 de marzo de 2017
Maestro Roberto Remes Tello de Meneses, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público	3 de abril de 2017

Foros temáticos con expertos académicos, de la sociedad civil organizada, de la iniciativa privada y funcionarios de gobierno.

<b>Foros de análisis y reflexión</b>	<b>Fecha de realización</b>
“CDMX 2020, Los primeros pasos de un futuro limpio y sustentable”	5 de julio de 2016
“Foro las ciudades del futuro. Mecanismos e instrumentos para la inversión pública y privada en infraestructura”,	10 de octubre de 2016
“Foro las ciudades del futuro. Menos cajones para autos, más lugares para todos”	16 de noviembre

## CONSIDERANDOS

*Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

**PRIMERO.-** Que la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad, una vez integrada, ha celebrado 4 sesiones ordinarias de trabajo desde su instalación a la fecha, cumpliendo en todo momento con el quórum, tal como lo establece el artículo 25 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que a la letra señala:

*“Artículo 25.- Se requiere de la asistencia de la mitad más uno de los diputados integrantes para efectuarse la reunión de trabajo. El Secretario pasará lista de presentes al inicio de la reunión de trabajo, en caso de no existir quórum al que se refiere el párrafo anterior, lo informará al Presidente, quien deberá declarar la inexistencia del quórum y citar a los presentes y ausentes el día y hora que considere pertinente en atención a los asuntos a tratar. La Presidencia de la Comisión a propuesta de cualquiera de sus integrantes podrá someter a votación la anulación de la asistencia de los Diputados que de manera reiterada no permanezcan en el desarrollo de las sesiones, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por los artículos 26 y 27 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.*

**SEGUNDO.** – Con fecha 5 de mayo de 2016 se aprobó la reforma y se modifica un supuesto a la segunda fracción del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 18.-** Son obligaciones de los Diputados:

I...

**II.- Formar parte de todas aquellas Comisiones especiales que le sean asignadas por la Comisión de Gobierno, de hasta ocho Comisiones ordinarias y de hasta tres Comités de la Asamblea.**

III. a XIII...”

**TERCERO.-** Con fecha 5 de mayo de 2016 se aprobó la reforma y se modifica el párrafo primero del artículo 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 47.-**La Diputación Permanente estará conformada por un número comprendido entre 13 y 17 Diputados integrantes del Pleno,

*Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

además de un diputado sustituto por cada Diputado integrante por orden de prelación.

...

...

...

...”

**CUARTO.**-Con fecha 5 de mayo de 2016 se aprobó la reforma y se adiciona un tercer párrafo al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 59.-** *La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.*

*Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.*

*Para integrar el quórum correspondiente en las sesiones de las comisiones, no será tomado en cuenta el número de diputados que las coaliciones y los grupos parlamentarios hayan omitido nombrar ante tales órganos, ni el número de diputados que omitan asistir a tres sesiones de manera consecutiva.*

**QUINTO.**-Con fecha 5 de mayo de 2016 se aprobó la reforma y se adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 60.-** *Los tipos de comisiones serán:*

*I.- Comisión de Gobierno;*

*II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;*

*III.- De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México;*

*Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

IV.- De Investigación;

V.- Jurisdiccional;

VI.- Especiales, y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

*Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.*

***En caso de que las coaliciones o los grupos parlamentarios omitan nombrar a los presidentes de las comisiones que por acuerdo del pleno les compete designar, la mayoría de los integrantes de la comisión correspondiente procederán a llevar a cabo las designaciones referidas en el párrafo anterior, a propuesta del diputado o diputada que el Pleno haya nombrado en la vicepresidencia.***

**SEXTO.**-Con fecha 5 de mayo de 2016 se aprobó la reforma y se adiciona un tercer párrafo al artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 79.-** *La Asamblea contará, para su funcionamiento administrativo, con los Comités de:*

*I. Administración;*

*II. Asuntos Editoriales;*

*III. Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas;*

*IV. De la Biblioteca "Francisco Zarco";*

*V. Asuntos Internacionales;*

*VI. Capacitación;*

*VII. Para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad;*

*VIII. De Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México, y*

*Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

*IX. Asuntos Interinstitucionales.*

*X. Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Los Comités son órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones.*

*Cada Comité tendrá una Secretaría Técnica, que estará bajo la dirección del Presidente del mismo, a la que corresponderá apoyar los trabajos del Comité, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.*

***En caso de que las coaliciones o los grupos parlamentarios omitan nombrar a los presidentes de los comités que por acuerdo del pleno les compete designar, la mayoría de los integrantes del comité correspondiente procederán a llevar a cabo las designaciones referidas en el párrafo anterior, a propuesta del diputado o diputada que el Pleno haya nombrado en la vicepresidencia.***

**SÉPTIMO.**-Con fecha 5 de mayo de 2016 se aprobó la reforma y se adiciona un segundo párrafo al artículo 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

*ARTÍCULO 80.- Los miembros integrantes de los Comités serán designados por el Pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno. Su integración, actividad y funcionamiento se rige por lo establecido por esta ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa. Los Comités tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes.*

***Para integrar el quórum correspondiente en las sesiones de los comités, no será tomado en cuenta el número de diputados que las coaliciones y los grupos parlamentarios hayan omitido nombrar ante tales órganos, ni el número de diputados que omitan asistir a tres sesiones de manera consecutiva.***

Por lo que una vez que ha quedado debidamente fundado y motivado el presente acuerdo parlamentario para realizar la sustitución de la presidencia de la Comisión Especial de Fomento a la Inversión e Infraestructura para la Ciudad, a través de los anteriores antecedentes y



considerandos, las y los integrantes de la Comisión Especial realizan el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.-** Las y los diputados integrantes de la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad, acordamos dar de **Baja** de esta Comisión a los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, que hasta la fecha no han sido designados, lo anterior por haberse configurado los supuestos de los artículos antes señalados en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que se realiza la sustitución de la presidencia conforme al voto de los integrantes de la Comisión Especial.

**SEGUNDO.-** Las y los diputados integrantes de la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad, acordamos a propuesta del Vicepresidente el cambio de la presidencia de la comisión para quedar la integración de su mesa directiva de la siguiente manera;

INTEGRANTES	CARGO
DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA	PRESIDENTE
DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ	VICEPRESIDENTE
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES	SECRETARIO
DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA	INTEGRANTE
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA	INTEGRANTE

**TERCERO.-** El Presidente electo de la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad, deberá dar aviso a la Comisión de Gobierno del presente acuerdo parlamentario; misma que se realizó a través del Presente Acuerdo Parlamentario; asimismo deberá anexar a dicho aviso copia del presente Acuerdo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Que el Presidente electo de la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad, a efecto de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá realizar las acciones que correspondan a efecto de que el Pleno de éste Órgano Legislativo avale el Presente **ACUERDO**



Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad

VII LEGISLATURA

**PARLAMENTARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FOMENTO A LA INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD.**

**QUINTO.**-Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32 y 33 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 5 de julio de 2017.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD**

  
DIP. RAÚL A. FLORES GARCÍA  
VICEPRESIDENTE

  
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES  
SECRETARIA

  
DIP. JOSÉ M. BALLESTEROS LÓPEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA  
INTEGRANTE

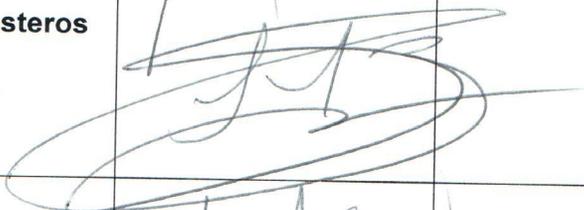
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA  
INTEGRANTE

**VOTACIÓN RESPECTO ALACUERDO PARLAMENTARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE LA PRESIDENCIA.**



VII LEGISLATURA

*Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad*

Diputado y Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
<b>Dip. Raúl A. Flores García.</b> Partido de la Revolución Democrática			
<b>Dip. Mariana Moguel Robles.</b> Partido Revolucionario Institucional			
<b>Dip. José Manuel Ballesteros López</b> Partido de la Revolución Democrática.			
<b>Dip. Wendy González Urrituia</b> Partido Acción Nacional.			
<b>Dip. Luciano Jimeno Huanosta</b> Coalición			

**Lista de asistencia de los diputados integrantes de la comisión**  
**4ª sesión ordinaria, 5 de julio de 2017, salón Luis Donaldo Colosio, Recinto Legislativo**

N.	NOMBRE	FIRMA
1	DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA	
2	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES	
3	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS	
4	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA	
5	DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA	
6	INTEGRANTE DEL PARTIDO MORENA	
7	INTEGRANTE DEL PARTIDO MORENA	

**Lista de asistencia de los diputados integrantes de la comisión**  
**4ª sesión ordinaria, 5 de julio de 2017, salón Luis Donaldo Colosio, Recinto Legislativo**

N.	NOMBRE	FIRMA
1	DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA	
2	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES	
3	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS	
4	DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA	
5	DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA	
6	INTEGRANTE DEL PARTIDO MORENA	
7	INTEGRANTE DEL PARTIDO MORENA	